



VISTO:

Oficio N° 02-2023-GGR-GRCO-CSAS0023-2023 de fecha 03 de agosto del 2023 el presidente del Comité de Selección **Abog. Dianita Katerine Saldaña Pereyra** solicita aprobación de bases administrativas del Proceso de selección **Adjudicación Simplificada N° 023-2023-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA**, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43°, numeral 43.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección llevará a cabo la conducción de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2023-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERAS DEPARTAMENTALES EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD (ITEM 1: “Mantenimiento Rutinario de la carretera Ruta LI-133, Emp LI-118 - Orocullay - Chirival - Emp. LI-115 (Pampa El Condor) (KM: 14+186)”, ITEM 2: “Mantenimiento Rutinario de la carretera Ruta LI-118, Emp. PE-3N (Dv. La Yeguada) - La Yeguada - Cochamarca - Emp. LI -133 (Orocullay) (KM: 09+697)”**.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 47°, 47.4 del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los documentos de un procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, el artículo 48° del Reglamento en mención establece en su numeral 48.1) el contenido mínimo que debe contener las bases de la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta inversa electrónica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0933-2020- GRLL/GOB de fecha 23 noviembre de 2020, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 2895-2019-GRLL/GOB de fecha 04 de octubre de 2019, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los Órganos de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia Regional de Contrataciones la aprobación de Bases de los Procedimientos de Selección;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la bases administrativas del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2023-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERAS DEPARTAMENTALES EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD (ITEM 1: “Mantenimiento Rutinario de la carretera Ruta LI-133, Emp LI-118 - Orocullay - Chirival - Emp. LI-115 (Pampa El Condor) (KM: 14+186)”, ITEM 2: “Mantenimiento Rutinario de la carretera Ruta LI-118, Emp. PE-3N (Dv. La Yeguada) - La Yeguada - Cochamarca - Emp. LI -133 (Orocullay) (KM: 09+697)”**, las mismas que como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

